



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000232-2019-GR.LAMB/GR [3186409 - 9]**

**VISTO:**

El Oficio N° 0559-2019-GR.LAMB/ORPP de fecha 26 de abril de 2019 de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - ORPP, solicita conformar la Comisión del Gobierno Regional de Lambayeque a integrarse a la Comisión Organizadora Bi Regional, de la "XI Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Lambayeque - Cajamarca" encargada de organizar el citado evento;

Que, en el marco de los acuerdos suscritos desde el año 2007 entre los gobiernos regionales de Lambayeque y Cajamarca, se han venido realizando ferias bi regionales de integración cultural y económica, con sedes alternas tanto en localidades de Lambayeque como de Cajamarca, habiéndose realizado la XI Feria en la ciudad de Motupe, perteneciente a la provincia y departamento de Lambayeque, durante los días 02, 03 y 04 de agosto del 2018; correspondiendo el presente año organizar la "XII Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Cajamarca - Lambayeque", teniendo por sede el distrito de Yonán Tembladera, de la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, a desarrollarse durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2019.

Que, mediante Oficio N° 169-2019-GR.CAJ/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca, solicitó al Gobernador del Gobierno Regional de Lambayeque, su compromiso con la organización de evento en mención, así como la designación de los funcionarios y/o servidores que en su representación participarán del proceso de organización y desarrollo de la feria;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar a los miembros que integren la Comisión del Gobierno Regional de Lambayeque, la misma que se constituye en parte de la Comisión Organizadora Bi Regional, de la "XII Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Lambayeque - Cajamarca", que estará presidida en esta oportunidad por el Gobierno Regional de Cajamarca, la misma que se encargará de desarrollar las acciones que permitan la participación exitosa de expositores productores de la región Lambayeque en dicha actividad;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión del Gobierno Regional de Lambayeque integrante de la Comisión Organizadora Bi Regional, de la "*XI Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Lambayeque - Cajamarca*", encargada de ejecutar las acciones que permitan la participación organizada de la región Lambayeque en dicha actividad, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

**Coordinador Regional:**

- Econ. Jonathan Silva Vásquez

Jefe de la Oficina de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones OFEPPI.

**Miembros:**

- Abog. Eduardo Jacinto Teque

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000232-2019-GR.LAMB/GR [3186409 - 9]**

Gerente Regional Desarrollo Productivo.

- Lic. Marco Llúncor Tello

Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía

- Ing. Edith Noedig Bernal Jimenez

Directora Ejecutiva de Promoción Agraria - Gerencia Regional de Agricultura.

**Coordinación y Apoyo Técnico:**

- CPC. Tulio Salvador Hoyos Pérez

Supervisor de Programas Sectoriales II – OFEPPI

- Sr. Omar Silva Mera

Oficina de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones

- CPC Juan Pío Martín Ganvini Falen

Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía

- Ing. Carlos Arrascue Villegas

Gerencia Regional de Agricultura

- Sra. René de la Torre Ugarte

Gerencia Regional de Agricultura

- Sr. César Vargas Tirado

Gerencia Regional de Desarrollo Productivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión del Gobierno Regional de Lambayeque, parte integrante de la Comisión Organizadora Bi Regional de la “*XII Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Lambayeque - Cajamarca*”, elabore un Plan de Trabajo para garantizar el cumplimiento de las acciones que permitan la participación organizada del Gobierno Regional de en dicha actividad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que las Gerencias Regionales Sectoriales, las Oficinas Regionales y Direcciones involucradas en la organización de la “*XI Feria Bi Regional de Integración Cultural y Económica Lambayeque – Cajamarca*” pertenecientes al Gobierno Regional de Lambayeque, cumplan bajo responsabilidad con cada una de las acciones asignadas en el Plan de Trabajo y otras que le correspondan para el mismo objetivo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente a los interesados y publicarla en el portal institucional, en cumplimiento a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000232-2019-GR.LAMB/GR [3186409 - 9]

Firmado digitalmente  
ANSELMO LOZANO CENTURION  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 07/05/2019 - 19:25:08

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
VICTOR DIAZ BURGA  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
06-05-2019 / 12:23:58

- SECRETARIA GENERAL  
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA  
SECRETARIO GENERAL  
06-05-2019 / 11:18:03